



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores, Unicaja Banco, S.A., comunica el siguiente:

## **HECHO RELEVANTE**

### **UNICAJA BANCO, S.A.**

#### **CONVOCATORIA DE LAS ASAMBLEAS DE LOS SINDICATOS DE BONISTAS DE LAS EMISIONES DE**

- (i) BONOS NECESARIA Y CONTINGENTEMENTE CONVERTIBLES; Y  
(ii) BONOS PERPETUOS, CONTINGENTEMENTE CONVERTIBLES**

En cumplimiento de lo previsto (i) en el artículo 422 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio; (ii) en los términos y condiciones de las Emisiones por Unicaja Banco, S.A. de Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles ("Bonos NeCoCos") del año 2013 por importe de 49.340.987 euros, con Código ISIN ES0380907032; y de Bonos Perpetuos, Contingentemente Convertibles ("Bonos PeCoCos") del año 2013 por importe de 49.340.987 euros, con Código ISIN ES0280907009 (las "Emisiones"); y (iii) en el artículo 10 del Reglamento del Sindicato de Bonistas de la Emisión, se convocan las Asambleas de los Sindicatos Bonistas de las Emisiones (las "Asambleas"), que se celebrarán en el Palacio de Exposiciones y Ferias de Málaga, sito en Avenida Ortega y Gasset, número 201, Málaga, el día 15 de diciembre de 2014, a las 11 horas, en primera convocatoria, y, en caso de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 16 de diciembre de 2014, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### **Orden del Día (común a ambas Asambleas)**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario Provisional del Sindicato de Bonista.

Segundo.- Ratificación del nombramiento del Comisario Provisional del Sindicato de Bonistas o, en su caso, designación de nuevo Comisario del Sindicato de Bonistas.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Reglamento del Sindicato de Bonistas.

Cuarto.- Delegación de facultades para formalizar y ejecutar todos los acuerdos adoptados por la Asamblea de Bonistas.

Se informa a los señores Bonistas que, a la vista del quórum exigido reglamentariamente para la válida constitución de las Asambleas en primera convocatoria, se prevé que las Asambleas tengan lugar en segunda convocatoria.

#### **Derecho de asistencia.**

Tendrán derecho de asistencia a las Asambleas los Bonistas, cualquiera que sea el número de Bonos NeCoCos y PeCoCos que posean, siempre que los hubieran adquirido con, al menos, cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la reunión y que vayan provistos de la tarjeta de asistencia que serán entregadas por la Sociedad Emisora de los Bonos con la antelación suficiente a la fecha en que se celebre la reunión. El registro de tarjetas de

asistencia, para acreditar su condición de Bonistas, comenzará una hora antes de la señalada para la celebración de la Asamblea.

Asimismo, tendrán derecho de asistencia a las Asambleas los miembros del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A.

#### Representación.

Todo Bonista que tenga derecho de asistencia a las Asambleas podrá hacerse representar por un tercero, que podrá ser Bonista o no, mediante el endoso de su tarjeta de asistencia o mediante el envío de una carta a la "Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas de Unicaja Banco", a tal efecto. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Asamblea, debiendo el representante acreditar dicha condición al inicio de la misma.

#### Información Adicional.

El texto íntegro de los Reglamentos de los Sindicatos de Bonistas NeCoCos y PeCoCos se encuentra inserto en el "*Folleto informativo de la emisión de Acciones, Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles y Bonos Perpetuos de Unicaja Banco, S.A.U. a suscribir por titulares de Acciones y Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco de Caja España, Salamanca y Soria, S.A.*", inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de noviembre de 2013, copia del mismo está disponible en la página web de la CNMV ("[www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)") y de la Sociedad ("[www.unicaja.es](http://www.unicaja.es)").

#### Acta Notarial.

El Comisario Provisional requerirá presencia notarial en las Asambleas para el levantamiento de acta notarial de la misma.

#### Protección de datos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal de los bonistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a la Sociedad por dichos bonistas, sus representantes o por las Entidades Bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que los primeros tengan depositadas sus bonos, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.) serán incorporados en un fichero, responsabilidad de UNICAJA BANCO, S.A. con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación existente. Asimismo, se informa a los bonistas de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita a la Sociedad dirigida a la "Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas de Unicaja Banco".

A efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con estas Asambleas los señores Bonistas podrán dirigirse a la siguiente dirección:

UNICAJA BANCO, S.A.  
Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas  
Avenida de Andalucía 10 y 12  
29007 Málaga  
Teléfono: +34 952 13 81 00  
Email: [buzondebonistas@unicaja.es](mailto:buzondebonistas@unicaja.es)

Málaga, a 14 de noviembre de 2014.- El Comisario Provisional de los Sindicatos de Bonistas NeCoCos y PeCoCos.